

DECRETO ALCALDICIO N° 002498

Casablanca, 26 JUN 2013



VISTOS:

- 1.- La necesidad de contar con el servicio de Tratamiento de Higiene Ambiental en los establecimientos Escuela Manuel Bravo Reyes y Liceo Manuel de Salas, con motivo de Elecciones Primarias 2013, a realizarse el día domingo 30 de junio del presente año.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Medio Ambiente y Aseo y Ornato.
- 3.- Lo establecido en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:



- I.- Contrátase directamente a **KARLO TENGELIN SABAJ**, cédula de identidad N° 14.497.050-0, para el servicio de Tratamiento de Higiene Ambiental en los establecimientos Escuela Manuel Bravo Reyes y Liceo Manuel de Salas, con motivo de Elecciones Primarias 2013, a realizarse el día domingo 30 de junio del presente año, por la suma única y total de \$ 234.430 IVA incluido, cometido a realizarse los días 29 de junio y 01 de julio del año en curso.
- II.- La Dirección de Medio Ambiente y Aseo y Ornato, estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.-
- III. Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 08 Asignación 001 "Servicios de Aseo" del presupuesto de Educación.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Aseo y Ornato
Dir. Finanzas
Dir. Control
Jurídico